



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 121/14, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a procedimiento sancionador por obras sin licencia en c/ Josefina Arias de Miranda, número 4, de este municipio, no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, D. Isidro Gayubo del Valle, el siguiente pliego de cargos:

D. Javier Romeral Crespo, nombrado instructor, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013, en relación con el expediente sancionador por presunta infracción urbanística, relativo a la realización de obras en c/ Josefina Arias de Miranda, n.º 4 - 2.º, sin obtener la preceptiva licencia municipal de obras, contraviniendo el art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el art. 288.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, vistos los informes emitidos al respecto y de conformidad con lo establecido en el art 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Primero:

Consta acreditado en expte. 1369/2013, de denuncia de D. Santiago Vegas Díez, en representación de la Comunidad de Propietarios, en la que se dice: «Queremos denunciar obras en la Comunidad de Propietarios que está realizando Julia del Valle del 2.º piso».

«Que en la Comunidad de Propietarios se están realizando obras sin ningún tipo de permiso por parte de los vecinos ni por parte del Ayuntamiento.

Dichas obras no cumplen la normativa vigente ni de medidas, ni de seguridad, no sin ningún tipo de proyecto, no se ha presentado ningún proyecto en el Ayuntamiento, ni a los vecinos de dichas obras, que es la colocación de un salvaescaleras mecánico», y en el expte. 966/2013 –de solicitud de D. Isidro Gayubo del Valle, en representación de la Comunidad de Propietarios, en la que pide «puerta en fachada (abrir)»–, que en el portal y escalera del edificio sito en c/ Josefina Arias de Miranda, n.º 4 - 2.º, se ha procedido a la apertura de una puerta en fachada a la calle, e instalación de un mecanismo de «salvaescaleras».

Todo ello sin que se haya contado con la correspondiente licencia urbanística municipal de obras e instalación, tal como se requiere en los arts. 287 y 288 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



Segundo:

La persona presuntamente responsable se corresponde con la persona que solicita la licencia de obras de reforma, coincidente con D. Isidro Gayubo del Valle, en su calidad de promotor de las mismas, con domicilio en c/ Josefina Arias de Miranda, n.º 4 - 2.º.

Tercero:

Los hechos producidos pueden ser constitutivos de un supuesto de infracción urbanística leve, a la luz de lo dispuesto en el art. 348, pudiendo ser sancionada con multa que oscila de 1.000,00 euros a 10.000,00 euros, según se dice en el art. 352 del mismo texto legal.

Cuarto:

El presente pliego de cargos se notificará a los presuntos responsables, de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, concediéndoles el plazo de diez (10) días para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Se le notifica el presente pliego de cargos para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente, pueda alegar y pueda proponer la práctica de la prueba que crea más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 18 de marzo de 2014.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
Alfonso Sanz Rodríguez